

DECRETO N°

1-612

TEMUCO,

12 ABR 2013

VISTOS:

1. El contrato de ejecución de obras en las Plazas San Antonio y Victor Domingo Silva, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Cesar Roa, mediante escritura pública de fecha 4 de abril de 2013, resultante de la **Propuesta Pública N° 7- 2013 : Mejoramiento Plaza San Antonio y Plaza Victor Domingo Silva de Temuco**"
2. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de ejecución de obras en las Plazas San Antonio y Victor Domingo Silva, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Cesar Roa, mediante escritura pública de fecha 4 de abril de 2013, mediante el cual este último se obliga a ejecutar las obras adjudicadas en las plazas San Antonio y Victor Domingo Silva, en **un plazo de 60 días corridos**, contados desde la fecha de entrega del terreno.
2. La Municipalidad de Temuco pagará por las obras contratadas la suma única y total de **\$ 98.019.467.-** impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRA

c.c. Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECPLA  
DOM  
Administración Municipal  
Dirección de Control  
Unidad de Propuestas  
Gestión de Abastecimiento  
Of. Partes

186062



**JORGE ELÍAS TADRES HALES**  
NOTARIO PÚBLICO  
TEMUCO

**REPERTORIO N° 2358/2013**

**SEGUNDO BIMESTRE DEL AÑO 2013**

**CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO PLAZA  
SEGURA SAN ANTONIO Y PLAZA VICTOR DOMINGO SILVA"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**-A-**

**CESAR GONZALO ROA CONCHA**

&Roa.con/RBF\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile a **cuatro** de Abril del año **dos mil trece.-**

Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, Comparecen: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario Número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, en adelante MANDANTE representada por su Alcalde (s) Señor **MARIO EDUARDO CASTRO STONE**, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de identidad número

ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de la Ciudad de Temuco y por la otra el Señor **CESAR GONZALO ROA CONCHA**, Chileno, soltero, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad Numero

con domicilio en calle

de la

ciudad de Temuco, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad

5611

con sus cédulas respectivas y exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio Número cuarenta y seis de veinticuatro de enero de dos mil trece, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y se llamó a Propuesta Pública Número siete guión dos mil trece: **"Mejoramiento Plaza Segura San Antonio y Plaza Victor Domingo Silva de Temuco"**. **SEGUNDA:** Por Decreto Alcaldicio número ciento cuarenta y cinco de veintiocho de abril de dos mil trece la referida Propuesta Pública fue adjudicada al señor Cesar Gonzalo Roa Concha. El referido Decreto de adjudicación se entiende formar parte integrante del presente contrato. **TERCERA:** Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde( S), encarga al contratista, quién por su parte acepta la ejecución de las obras de mejoramiento de las plazas San Antonio y la Plaza Victor Domingo Silva. **CUARTA:** La ejecución de las obras contratadas se ajustarán estrictamente a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Municipalidad de Temuco, para la Propuesta Pública Número siete guión dos mil trece: **"Mejoramiento Plaza Segura San Antonio y Plaza Victor Domingo Silva de Temuco"**. Del mismo modo el contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución de las obras de mejoramiento, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente Contrato, tanto ante el Municipio como ante terceros. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública Número siete guión dos mil trece: **"Mejoramiento Plaza Segura San Antonio y Plaza Victor Domingo Silva de Temuco"**, las respuestas a las consultas efectuadas por los oferentes, así como el Acta de Proposición de Adjudicación de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, para todos los efectos, se entienden formar parte integrante del presente instrumento. **QUINTA: El plazo** de ejecución de las Obras contratadas,





JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO

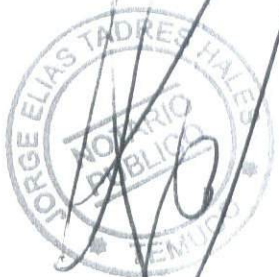
será de sesenta días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno al contratista, sin perjuicio de la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente que apruebe el presente contrato. De la referida entrega deberá levantarse un Acta que llevará la firma del Inspector Técnico de la obra y del Contratista. **SEXTA: El precio** que la Municipalidad pagará por las dos obras de mejoramiento contratadas será la suma única y total de **noventa y ocho millones diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos**, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajustes ni interés. Correspondiendo según el Acta de la Comisión evaluadora, la suma de cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y dos a la plaza San Antonio y cuarenta y nueve millones trescientos setenta y dos mil quinientos cinco pesos a la plaza Victor Domingo Silva. **SEPTIMA:** El precio referido se pagará por la Municipalidad de Temuco, mediante Estados de Pago mensuales de conformidad al avance físico real de cada obra y previa presentación de la factura correspondiente, la que deberá llevar el Visto Bueno del Director de Obras y del Inspector Técnico de la Obra. No se generará más de un Estado de Pago al mes. **OCTAVA:** Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega a la Municipalidad de Temuco de un Depósito a la Vista Número cero cuatro ocho tres cero nueve guión seis del Banco De Chile, por la suma de dos millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos y Depósito a la Vista Número cero cuatro ocho tres uno cero guión uno, del Banco de Chile, por un valor de un dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos, para garantizar ejecución de obra mejoramiento Plaza San Antonio y Plaza Victor Domingo Silva, respectivamente, ambos de fecha veintisiete de marzo de dos mil trece. **NOVENA:** Cualquier incumplimiento a este contrato y a los documentos que de él forman parte, dará derecho a la municipalidad de Temuco para poner término anticipado a éste, por la vía administrativa, sin forma de juicio y podrá hacer efectiva las garantías

individualizadas en la cláusula anterior. **DECIMA:** Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula anterior, la Municipalidad de Temuco aplicará al contratista, multas cuyas causales y montos son los indicados en el artículo treinta y uno de las Bases Administrativas. El valor será descontado del Estado de Pago correspondiente. **UNDECIMA:** La personería del Señor **Mario Eduardo Castro Stone**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número cuarenta y nueve de fecha cinco de marzo de dos mil trece. **DUODECIMA** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso, para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DECIMA TERCERA:** Los gastos notariales que irrogue la celebración del presente contrato, serán de cargo exclusivo del contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número dos mil trescientos cincuenta y ocho.----- En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

**MARIO EDUARDO CASTRO STONE**  
**ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

DIRECTOR  
JURIDICO

**CESAR GONZALO ROA CONCHA,**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, 11 ABR 2013

JORGE ELIAS TADRES HALES  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO